



Intendencia Municipal

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2838

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2838
e-mail: anidintendente@marchiquita.gba.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2035 /2021

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de octubre de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 115/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 26/10/2021;

Que por la misma se denomina con el nombre de "DORITA LOPEZ" a la calle que figura en el plano Municipal entre las manzanas 69 Z, 69 AA, 69 AB y 69 AC del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la Localidad de Coronel Vidal;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 115/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1755

A.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Pareja Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Héctor Beltrami Deliberante
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2320 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2360
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2036 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expediente 332/I.M./2020, Denominación calles pendientes en Coronel Vidal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, en su artículo 27, inciso 4 determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que hay en la localidad de Coronel Vidal, calles en diferentes barrios que se encuentran sin denominación lo cual dificulta a los vecinos la realización de trámites;

Que la imposición de nombres a las calles es una buena oportunidad para brindar reconocimiento, homenaje y promueve a recordar a aquellas personas que han pertenecido a nuestra sociedad participando y actuando en diferentes instituciones o acercando su profesión a los vecinos;

Que en éste sentido, Coronel Vidal contó con muchas personalidades, que en el desarrollo de una profesión, desde el deporte, la solidaridad, la actividad cultural o pertenencia a una barriada, han dejado numerosos recuerdos entre sus habitantes;

Que la Señora DORA MOLINA DE LOPEZ, vivió gran parte de su vida en la Estancia “Breland”, donde sus padres, Eusebio Molina y María Mercedes Ponce ocupaban un puesto. Sin embargo, fue su abuela paterna la que guio sus primeros pasos y le inculcó la fe cristiana, lo que más tarde la inspirara para ser la catequista de los niños de la estancia. Allí conoció a Manuel López con quien formó su familia.

Que también fue su abuela quien la formó en el conocimiento de las hierbas medicinales, lo que la llevó interesarse cada vez más, formándose, de manera autodidacta, estudiando y perfeccionándose en el tema para brindar sus conocimientos y su ayuda a todo aquel que se lo pidiera.

Que más tarde, se instaló con su familia en el pueblo, Coronel Vidal, pero nunca dejó de preocuparse ni de actualizarse, capacitándose además como masajista, como se la reconoció en toda la región, por sus dotes como tal, además de por su entrega con cada paciente.

Que su espíritu social y amigable hizo que su casa se convirtiera, al igual que había sido la del campo, en lugar de reunión de amigos y sobre todo, de los que necesitaban la ayuda de su mano “sanadora”.

Que durante mucho tiempo, también fue su casa fue donde se recepcionaban alimentos no perecederos y ropa para luego ser enviados a aquellas zonas donde más se

necesitaban, siempre con la inestimable colaboración de las personas a los que ella, con tanto amor había ayudado a sanar alguna dolencia.

Que fue activa participante de la Cooperadora del I.S.S.E. y junto a otras personas de la comunidad, una de las impulsoras de la creación del Jardín Maternal "Mamina" y del Centro Educativo Complementario, C.E.C. consiguiendo para la institución numerosos elementos. También fue quien tuviera las primeras charlas con el entonces intendente Hegoburu para que se gestione un Instituto de Formación Docente, preocupada siempre por la educación y la formación de las futuras generaciones, valor que inculcó con mucha fuerza en sus hijas y nietos.

Que por todo esto, Dorita fue una mujer de una inestimable solidaridad y compromiso, no solo con la gente que acudía en su ayuda, sino también con la sociedad toda.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º DENOMINESE con el nombre de "DORITA LOPEZ" a la calle que figura en el plano municipal entre las manzanas 69 Z, 69 AA, 69 AB y 69 AC del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la localidad de Coronel Vidal.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al departamento ejecutivo para la colocación de la cartelería indicativa, a quien corresponda, registrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 115

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021**

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Cuillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante